

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Distracción, La Guajira

En las instalaciones del Auditorio Municipal del municipio de Distracción, departamento de La Guajira el día 15 de octubre de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión KIH-08441, KIH-08442X y 500874, convocada mediante auto GCM No. 00177 del 15 de septiembre de 2021, modificada en su artículo 4° mediante auto GCM No. 00181 de 28 de septiembre de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Ingeniero de minas del Grupo de Contratación y Titulación: Darío Plazas
- Alcalde Municipal: Yesid Peralta
- Secretario de Planeación: Luis Gustavo Daza.

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de tres (3) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

NIT.900.500.018-2

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Como se mencionaba al inicio, la agencia el día de hoy va a presentar las 3 propuestas del contrato de concesión, que están dirigidas a la exploración y explotación de carbón y materiales de construcción. Estas tres propuestas o contratos de concesión al interior de la Agencia Nacional de Minería, ya surtieron una fase de evaluación, técnica, jurídica y financiera, que permitió determinar que las 3 propuestas cumplen con los requisitos que la Agencia Nacional de Minería tiene dispuestos para otorgar un contrato de concesión. Sin embargo, y con ocasión de diferentes fallos que ha proferido la Honorable Corte Constitucional, la Agencia Nacional de Minería, además de hacer esta evaluación, tiene que realizar dos espacios que son de dialogo. Uno con la autoridad municipal que se ha denominado de Coordinación y Concurrencia que en efecto ya se surtió con el señor alcalde en donde le comentamos al mismo, cuáles son las áreas susceptibles de ejercer la minería en el municipio y ya se revisó cual es la situación minera del municipio de Distracción.

Posteriormente, se procede a este escenario, que es el de audiencia publica en el cual la Agencia Nacional de Minería, le comunica a la comunidad, cuales son esas propuestas que fueron viabilizadas después de realizar las evaluaciones ya mencionadas. Esto con el propósito de escuchar a la comunidad y empezar a construir y generar diálogos constructivos con los asistentes para desarrollar diferentes escenarios que se deben presentar dentro de cualquier ciclo minero.

Refiere que el ingeniero Darío explicará cómo funciona el ciclo y que va a pasar. La ANM quiere que la comunidad conozca cómo funciona el proceso y que adicionalmente sepan que viene después, y lo más importante es que una vez se otorguen estos títulos, los nuevos contratos entraran en una fase de exploración, esto quiere decir que los nuevos titulares, no están autorizados para ejercer ninguna actividad de explotación durante el tiempo que dure la fase de exploración. En esta fase de exploración, lo que sucede es que los titulares van a determinar si existe o no el mineral por el cual solicitaron el contrato. En caso tal que exista el mineral, entraran a verificar si el mineral se encuentra en la cantidad que ellos requieren y adicionalmente si está en una situación que permita su extracción, ya sea técnica o económicamente hablando.

Una vez determinado esto, el titular debe empezar a trabajar en un plan que nosotros denominamos Plan de Trabajos y Obras. Ese plan es el que va a decir como van a extraer ese mineral, que actividades van a realizar para su extracción, con el propósito

después de que la autoridad ambiental, en este caso la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, determine si es viable o no esa explotación, desde el punto de vista ambiental. Hoy no se sabe cómo se va a explotar y por ende no se puede decir cuál va a ser el impacto ambiental que va a generar esa explotación, porque no se tiene aun el conocimiento técnico que permita determinar como se va a hacer esa explotación.

Hasta el momento se sabe simplemente que se cuenta con unos mínimos técnicos que determina que la propuesta es viable, pero se necesita un poco más de tiempo para determinar si esa viabilidad se pueda otorgar para que se pueda convertir en un proyecto minero. Aunado a lo anterior, también se tiene que realizar dentro de esta fase de exploración, el Plan de Gestión Social. Para la agencia, en esta audiencia, el Plan de Gestión Social es lo que cobra mayor relevancia porque es el momento en que la comunidad va a entrar a ser un actor importante dentro del ciclo minero, porque es acá donde la comunidad va a empezar a contar que necesitan como comunidad en el municipio de Distracción o que esperan de los nuevos titulares, para poder viabilizar o licenciar socialmente este proyecto minero. Hoy se da inicio a la construcción de este Plan de Gestión Social, pero que se esté iniciando hoy, no significa que se termine hoy, es un proceso largo en el que se realizaran mesas de trabajo con la comunidad, los nuevos titulares tendrán también que realizar este dialogo y este acercamiento con el municipio, con la comunidad, para generar esa confianza que se requiere para que estos proyectos se viabilicen socialmente.

Entonces, como se puede ver, se necesitan tres documentos que son indispensables para que este proyecto pueda pasar a la fase de explotación. Sin esos tres documentos, no existe proyecto. Es decir, si, por ejemplo, se encuentra el mineral, el mineral lo puede sacar, pero no es viable ambientalmente, sencillamente no continua en fase de explotación. Si socialmente no se llegó a esta concesión, si no pudieron realizar un Plan de Gestión Social que respondiera a las necesidades de la comunidad, o que ese Plan de Gestión Social no haya sido aprobado por la agencia, tampoco puede pasar a fase de explotación y lo mismo pasará con el Plan de Trabajos y Obras que es el documento técnico necesario para continuar con la fase siguiente.

Como se puede observar, hoy tenemos algo un poco incipiente, pero que nos abre el camino a un ciclo extenso que inicia una fase de exploración. Importante tener en cuenta que como lo mencionaba Linda, este espacio no reemplaza la consulta previa, entonces si dentro de las áreas de influencia, hay presencia de comunidades minoritarias afro, indígenas o cualquier otra, debe realizarse la consulta previa con estas personas, antes de pasar a la fase de explotación. Y entonces allí, tendríamos un cuarto paso importante para que el ciclo se pueda activar. Agradece y da la bienvenida nuevamente a este espacio, a los asistentes e indica que ojalá en ese espacio puedan escuchar la comunidad y manifestar las observaciones acerca de las tres propuestas.

El alcalde del municipio de Distracción, Yesid Peralta, da el correspondiente saludo de bienvenida, indicando que Distracción, los recibe con todo cariño y el municipio se denomina la “Estrella de la Guajira”, agradece haber atendido la invitación a esta audiencia pública y de participación de terceros dentro del tramite de contratos de concesión que solicitaron acá en el municipio de Distracción. Tuvo conocimiento en una visita que hizo a la Agencia Nacional de Minas de la ciudad de Bogotá, que en Distracción existen ciertos potenciales de minería grande y por ello hizo el mejor de los

esfuerzos por acompañar esta audiencia y espera que sea este el espacio para que puedan aclarar todas las dudas, y que de acá teniendo en cuenta estos espacios no de discusión, sino de propuestas, se darán a conocer las respuestas a las inquietudes que se tengan, solicita que se aproveche al máximo el espacio que hoy había sido dispuesto para eso.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El ingeniero Darío Plazas, a continuación, muestra cual es el proceso precontractual que se realizaron a las propuestas que se tienen viabilizadas y cual fue el proceso que se surtió para que se llegue a este punto, las diapositivas lo que se ve son 4 momentos importantes como son:

- El primero la radicación vía web que es por donde la persona por medio de la plataforma Anna minería, realiza la radicación de su solicitud del mineral al que esta interesado. Las hectáreas que se requieren, junto con toda la documentación técnica, jurídica y económica. El segundo momento es la evaluación de la propuesta (jurídica, técnica y económica) y una vez estas sean viabilizadas, pasa a reunión de coordinación y concurrencia y participación de terceros que es el momento en el que se encuentran. Ahora y luego de esto, es la firma del contrato de concesión y la inscripción en el registro minero, para convertirse en título.

Inicialmente lo primero cuando se radica la propuesta, es la realización de las evaluaciones técnica, jurídica y económica. En la evaluación técnica lo que se revisa el análisis de libertad de área, es decir que no se encuentre sobre zonas superpuestas con exclusión a la minería como parques, humedales o paramos Ramsar, y adicional a esto hay unas zonas restringidas.

-Lo segundo un análisis del plano con el nuevo sistema de Anna minería, el plano ya lo genera el sistema y se verifica que este refrendado por un profesional idóneo que sea un ingeniero de minas, un ingeniero geólogo o un geólogo, y que no se encuentre inhabilitado por el sistema.

-El tercer análisis que se realiza es el formato A que es la resolución 143 de marzo de 2017 proferida por la Agencia Nacional de Minería. En este formato lo que realiza el proponente es indicar cual es el mínimo de inversión para las actividades exploratorias y los manejos ambientales de acuerdo al mineral solicitado y el número de tareas solicitadas, si es pequeña, mediana o gran minería. Adicional a esto unos mínimos de idoneidad laboral, unos mínimos de idoneidad ambiental que indican que estas actividades serán realizadas por personas idóneas para cada una de ellas.

En la evaluación económica, de acuerdo con el artículo 22 de la ley 1753 de 2015, Plan de Desarrollo de 2014 - 2018, indica que después del 9 de junio de 2015, todas las propuestas serán evaluadas económicamente, ello significa que en el formato A, hay un mínimo de inversión para la actividad.

Antes del 9 de junio de 2015 no se realizaba esta evaluación, cualquier persona podía solicitar un área para la minería y no debía demostrar capacidad económica. En la evaluación jurídica lo que se revisa primero es que estén radicados todos los documentos técnicos, económicos y jurídicos, se verifica la capacidad jurídica, si es

persona natural o persona jurídica, si es persona jurídica se verifica que el certificado de existencia, tenga implícita las actividades de exploración y explotación ya que esto es insubsanable y debe estar el certificado al momento de radicación de la propuesta y que no esté inhabilitado para contratar con el estado. Se verifica con la policía, la contraloría, la procuraduría.

Posterior a todo lo anterior, hubo un cambio y es con la sentencia C-389 de 2016 de la Corte Constitucional, pues antes de esta sentencia, las propuestas que cumplían con estas tres evaluaciones se titulaban y las personas de los municipios o del pueblo se enterraban cuando el titular llegaba el territorio. Con esta sentencia lo que cambio es que a partir de esas tres evaluaciones tiene que seguir dos procesos más; un proceso que es la reunión de Coordinación y Concurrencia que se realiza con el alcalde mostrándole una caracterización de lo que se encuentra en su municipio y las solicitudes que se presentan; una vez surtida esa reunión se pasa a audiencia pública y de participación de terceros a la que se traen únicamente las propuestas viabilizadas hasta el día de hoy, que es el momento en el que se encuentran, para posteriormente entregar un título minero que es aquella figura jurídica por medio del cual el Estado concede el derecho de explorar y explotar los recursos naturales, minerales, por cuenta y riesgo del titular.

Para pasar de la exploración a la explotación se deben de cumplir con unos requisitos adicionales de los cuales se hará referencia más adelante. Una vez se entrega un título minero, empieza el ciclo minero, que tiene una duración de 30 años. Inicialmente la etapa de exploración es de 3 años, la etapa de construcción y montaje es de otros 3 años y la etapa de explotación es de los 24 años restantes. Eso no quiere decir que el tiempo se debe cumplir explícitamente en el ciclo minero, pues si la persona en la etapa de exploración no la ha completado en esos tres años, tiene derecho a pedir una prórroga de 3 años mas y luego una de 2 años más. Cualquier prórroga que se solicite en la etapa de exploración y la de construcción y montaje, se le reducirá a los 24 años de la explotación, sin embargo, también tendrá derecho a prorrogar otros 30 años más después de que se cumpla este ciclo.

Las actividades se adelantan en la etapa de exploración, son las que aparecen en la resolución 143 del 2017 en el formato A, las actividades exploratorias como actividades geoquímicas, geofísicas, la dinámica del cauce, estudio de pozos y galerías, perforaciones profundas que se realizan de acuerdo al mineral y al hectáreas que se solicitan y los manejos ambientales como el manejo de cuerpo agua, manejo de ruido, manejo de fauna y flora, es donde se aplican las guías minero ambientales, para mitigar cualquier impacto que se realice al momento de realizar las actividades exploratorias y la idoneidad laboral, son los profesionales idóneos para realizar las actividades.

La diferencia entre explorar y explotar, en la etapa de la exploración es donde se realizan los estudios del suelo y el subsuelo con los estudios químicos, bioquímicos y geológicos para definir el área, porque cuando un titular radique una propuesta con un área de 1000 hectáreas y al momento de realizar los estudios, indicó o verifico que el mineral es económicamente sostenible para su proyecto minero se encuentra solamente en un 50%, digamos en 500 hectáreas, él tiene derecho a devolver ese 500% restante. En esta etapa se define el área a utilizar y también se define si existe o no afectación del mineral de acuerdo a esos estudios exploratorios, es donde se inicia la creación del Plan

NIT.900.500.018-2
de Manejo Ambiental-PMA, el estudio de los impactos ambientales. Así mismo para pasar de la etapa de exploración a la etapa de explotación debe cumplir con tres instrumentos que son: la licencia ambiental que la da la corporación o la autoridad ambiental competente del municipio, el PTO que es el plan de trabajo que lo aprueba la ANM y adicional a estos dos, el PGS.

Una vez se aprueben estos tres documentos se podrá ahí si iniciar la etapa de explotación, si uno de los tres no ha sido aprobado, no puede iniciar la etapa de explotación.

Una vez aprobados se trae, se capta y se beneficia el mismo con la comercialización y dado que se está beneficiando o está adquiriendo unos ingresos por la explotación, empieza a presentar lo que es la póliza minero ambiental que se debe pagar anualmente y adicional a esto un pago de regalías. Por último, se realiza un plan de cierre, abandono y desmontaje de la infraestructura

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el ingeniero Darío Plazas procede a presentar la propuesta de contrato de concesión minera KIH-08441, KIH-08442X y 500874 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

KIH-08441

N° EXPEDIENTE	KIH-08441
MINERAL	CARBÓN, CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO
FECHA DE RADICACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PROPONENTE	GUSTAVO ANDRES GOMEZ GARZON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3715,3695 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 0,99426% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN Y EL 99,00574% AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
UBICACIÓN	DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

KIH-08442X

N° EXPEDIENTE	KIH-08442X
MINERAL	CARBÓN, CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO
FECHA DE RADICACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PROPONENTE	GUSTAVO ANDRES GOMEZ GARZON
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	476,69006 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 98,79711% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN Y EL 1,20289% AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
UBICACIÓN	DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

500874

N° EXPEDIENTE	500874
MINERAL	ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROPONENTE	JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	95,5505 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Víctor Hugo Franco indica que celebra la minería en el municipio y que son momentos históricos, se tiene la expectativa de que el desarrollo, el empleo, el crecimiento económico del municipio va a mejorar en años venideros y tiene una inquietud ya que ve que los tres proyectos que están el municipio están hacia la vía del corregimiento de Chorreras, que han vivido una experiencia un año hacia atrás con una minería que tiene hacia los Hornitos antes de Chorreras, que ha deteriorado la vía por completo, la vía que conduce de Chorreras hasta el municipio. Entonces pregunta de qué manera la ANM, la Alcaldía o las empresas que van a explotar, van a tener esa responsabilidad social con el arreglo y el mantenimiento de la vía. Indica que hay que tener en cuenta de que además de que van a ser municipio minero, es una zona turística, es una vía doble propósito, no pueden dejar el turismo a un lado, dañar la vía y dejarla en ese estado por apoyar minería, quiere que quede esa anotación como en base para que la vía sea una prioridad de mantenimiento y en buen estado.
- El secretario de planeación del municipio de Distracción interviene, da un saludo y agradece por la participación que han tenido en esta convocatoria en esta audiencia pública que se ha hecho desde la ANM, se siente complacido con la presencia de las distintas personas que se encuentra en el auditorio. En cuanto a la inquietud que tiene el señor Víctor Hugo Franco, es bastante importante porque es la vía que comunica hacia el corregimiento de Chorrera, hacia el corregimiento de los Hornitos y se ha visto deteriorada por el paso de las volquetas que transitan, por ese corredor turístico y agropecuario del municipio y es importante manifestarles a todos que desde la administración municipal ya se inició el proceso para los estudios y diseños para la vía, puesto que está ya cumplió un ciclo desde hace más de 15 años, por el paso de estas volquetas y

NIT.900.500.018-2

los años de vida útil ya se ha visto deteriorada, esa es una de las vías más importantes que tiene el municipio de Distracción más ese sector que se ha convertido en un tema turístico, agropecuario y quiere resaltar que el municipio viene haciendo la gestión.

- Cesar Alvarado, representante de uno de los proponentes, refiere que desde ya se comprometen a la gestión social, a que la contratación del personal será mano de obra local, aunque teniendo en cuenta que la propuesta que representa es de pequeña minería. Así mismo, refiere que se le dará participación a la mujer en la parte operativa, no obstante, hace la claridad de que todavía falta mucha información para poner este proyecto en marcha. Agradece al señor alcalde, a la doctora Ana María y su equipo de trabajo y a toda la comunidad presente y que sean para el progreso del municipio del Distracción, estos proyectos que se avecinan.

En respuesta a la intervención, la Dra. González expresa que solamente hubo un comentario referente al tema de las vías y ya el secretario de planeación respondió las acciones que se están adelantando desde la administración municipal para la recuperación de la vía, sin embargo, no está demás indicarles que eso hace parte del PGS también, por eso la importancia de que la comunidad participe y que la administración municipal haga parte de la construcción.

Es importante que las empresas o las personas solicitantes, tengan cuidado sobre el tema de las vías pues es algo recurrente en los municipios donde hay minería, lógicamente por el peso del transporte de los minerales, entonces es trascendental que el momento mismo que inicie la exploración, se inicien actividades que tengan en cuenta todo el tema de mantenimiento de la vía más aun a hoy cuando la administración va a hacer una inversión de recursos para la recuperación de la vía, es más importante que los proponentes tengan en consideración la situación hoy de la malla vial del municipio para evitar que esta se deteriore. Los invita a que eso lo tengan en cuenta en la PGS para de alguna manera puedan empezar a trabajar en ese punto de vista en la construcción de ese plan.

Refiere que es importante también se tenga en cuenta lo que mencionaba el señor Cesar acerca de que la adquisición de mano de obra sea local y no solo mano de obra no calificada, sino también que se tengan en cuenta los profesionales del municipio porque a veces los profesionales son traídos de otra parte, sin tener en cuenta los profesionales del municipio, pues lo que trae la agencia es una minería con ADN social, es una minería con propósito y responsabilidad social y lo que les pide a los proponentes es que se valgan de ese ADN y le traigan al municipio no solo una oportunidad de progreso con lo que represente el ingreso de regalías, sino también una oportunidad laboral, pues todo este tema viene muy afectado por la pandemia y son municipios que de alguna manera han sufrido por la no existencia de la generación de empleo, y con esta reactivación en contratación lo que se espera es que la región vuelvan a tener una fuente de empleo en la minería.

Esa es la invitación a la comunidad a que participen en la construcción del PGS. Indica que se les dará el teléfono del enlace socioambiental para que se comuniquen y le expresen las inquietudes y que estas puedan ser tenidas en cuenta, pues es la comunidad la que puede decir lo que verdaderamente necesita. No se quiere que estas



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

nuevas contrataciones según de alguna manera como teniendo en el imaginario necesidades que no responden a hechos reales a la comunidad. No es lo mismo lo que necesite el municipio de Distracción a lo que necesite otro municipio, son cosas

totalmente diferentes.

Agradece por el tiempo dedicado a la reunión y le concede la palabra al alcalde quien expresa agradecimiento a los asistentes y se despide.

Finalmente, la profesional Linda Gómez brinda los datos de contacto del enlace socioambiental, la funcionaria Jehenniff Luquez.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.

LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera

DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ing de minas Grupo de Contratación Minera